



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

Concón, 07 OCT 2022

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N.º 2658

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:

Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°28 de fecha 05 de octubre del 2022
c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°28 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adoptó los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

1.- **Apruébense** los siguientes acuerdos.

Acuerdo N°360

Se aprueba modificar horario de inicio reunión de las 8:30 a las 9:00 horas.

Votación: Unánime

Acuerdo N°361

Se aprueba aporte e gasto de Operación y Mantenimiento del Proyecto Construcción Posta de Salud Rural Villa Independencia Concon Código BIP:201900331-0.

Votación: Unánime

Acuerdo N°362

Se aprueba cambio de uso de Subvención Grupo Adulto Mayor Rejuvenecer en el Tiempo para realizar paseo de fin de año.

Votación: Unánime

Acuerdo N°363

Se aprueban 30 minutos más de reunión para concluir a las 11:30 horas.

Votación: Unánime

Acuerdo N°364

Se aprueban 30 minutos más de reunión para concluir a las 12:00 horas.

Votación: Unánime

Acuerdo N°365

Se aprueba otorgamiento de Patente de Minimercado con venta de alcohol propiedad de Don Lukas Alberto Figueroa Roblero ubicada en Avenida Concon Reñaca N°4751 Concon.

Votación: Unánime





Acuerdo N° 366

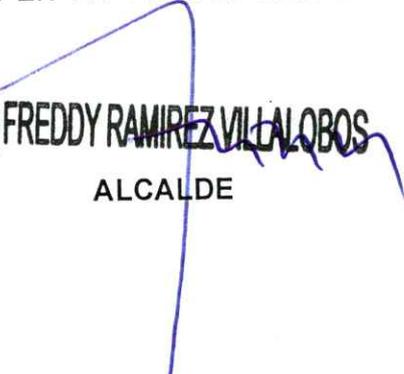
Se aprueba autorizar la Suscripción de Contrato de Asesoría con la Universidad Federico Santa María por trato directo, por ser igual o superior a 500 U.T.M. según artículo 65 letra j ley 18.695.

Votación: 6 votos a favor 1 rechazo concejala Gabriela Orfali

2.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

FRV/MLEG/dvo

Distribución:

1. Secplac.
2. Jurídico.
3. Control.
4. Tránsito
5. Secretaría Municipal.
6. DAF.
7. S. Pública
8. Daem
9. Salud
10. D. Rural
11. Dideco
12. Obras
13. Adm. Municipal
14. Cultura
15. Dimao
16. Gestión de Personas
17. Turismo
18. Alcaldía
19. Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
- 5 OCT 2020
RECIBIDO